



1976-2026. A 50 años del Golpe de Estado Cívico-Militar



Universidad Nacional de Lanús Resolución de Consejo Superior

RCS- 48 - 2026 - UATACS-SAJI #UNLa

13/05/2026

Remedios de Escalada

Otorgar Aval institucional “V Jornadas Internacionales y VII Jornadas Nacionales de Ambiente”

VISTO, el EXP-1253-2026-AME-DDME-SAJI#UNLa correspondiente a la 3ª Reunión del Consejo Superior del año 2026, el EXP-1029-2026-AME-DDME-SAJI#UNLa de fecha 20 de abril de 2026, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional de Lanús tiene como misión primaria contribuir a través de la producción y distribución de conocimiento y de innovaciones científico-tecnológicas, al desarrollo económico, social y cultural de la región, a fin de coadyuvar a la mejora de su calidad de vida y fortalecimiento de los valores democráticos en el conjunto de la sociedad, articulando el conocimiento universal con los saberes producidos por nuestra comunidad;

Que, la Universidad debe priorizar la articulación y cooperación entre los y las distintos/as productores/as del saber, transformar la información en conocimiento y, en su tarea hermenéutica y axiológica, atender las problemáticas sociales, nacionales y regionales, promoviendo en todo momento la educación con inclusión;

Que, entre sus fines se encuentran el realizar seminarios permanentes y otras acciones que promuevan y fortalezcan la vinculación entre la Academia, la ciencia y la política pública;

Que, en este sentido el Departamento de Desarrollo Productivo y Tecnológico ha elevado la propuesta de Aval institucional a las “V Jornadas Internacionales y VII Jornadas Nacionales de Ambiente”, organizadas por la Facultad de Ciencias Exactas de la



Universidad Nacional de La Plata, en el marco de la Mesa de Responsables Académicos de Licenciaturas Ambientales de Universidades Públicas;

Que, esta edición de las Jornadas busca dar continuidad al espacio generado en el marco de las carreras de Ciencias del Ambiente, en una coyuntura muy particular del mundo y del país, en la que avanzan las problemáticas en relación al cambio climático y la crisis civilizatoria, como así también las conflictividades en relación al destino de los territorios;

Que, estas Jornadas son un espacio de reencuentro en el que se presentan trabajos de investigación, extensión y áulicos en curso, así como experiencias fuera del ámbito académico, que potencien el diálogo necesario para la generación de alternativas ante los desafíos actuales. Al tiempo que se fortalecen las carreras de las universidades nacionales como actores válidos en la co-creación de políticas de Estado en materia socio-ambiental;

Que, la propuesta se encuentra aprobada por el Consejo Departamental conforme Acta de fecha 25 de marzo de 2026;

Que, el Consejo Superior en su 3ª Reunión de 2026, ha tratado la propuesta y que la misma ha sido objeto de tratamiento específico por la Comisión de Asuntos Jurídicos y Política Institucional y no se han formulado objeciones;

Que, es atributo del Consejo Superior normar sobre el particular, conforme a lo establecido en el Artículo 34 incs 1, 24 y 25) del Estatuto de la Universidad;

Por ello;

**EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANÚS
RESUELVE:**

ARTICULO 1º: Otorgar Aval institucional a las “V Jornadas Internacionales y VII Jornadas Nacionales de Ambiente”, organizadas por la Facultad de Ciencias Exactas de



1976-2026. A 50 años del Golpe de Estado Cívico-Militar



la Universidad Nacional de La Plata, en el marco de la Mesa de Responsables Académicos de Licenciaturas Ambientales de Universidades Públicas, que se llevará a cabo del 11 al 13 de noviembre de 2026.

ARTICULO 2º: Regístrese y comuníquese. Cumplido, archívese.

Hoja de firmas